

Constancia secretarial: La parte demandada tenía hasta el 27 de enero de 2022 para contestar la demanda, así lo hizo, dentro del término legal (doc.25)

Día notificación del auto: 16 de diciembre de 2021

Término artículo 91 CGP: Enero/2022: 11, 12 y 13

Término de traslado: Enero/2022: 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26 y 27

Magda Milena Zuleta Cárdenas
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), siete (07) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo hipotecario
Demandante:	Aleyda Toro Arteaga C.C 24.602.421
Demandado:	Lina María Pérez Guzmán C.C 53.076.745
Radicado:	630013103002-2020-00189-00
Asunto	Agrega despacho comisorio Pone en conocimiento

1. Se ordena agregar al expediente el despacho comisorio nro. 03 del 28 de enero de 2022, el cual fue auxiliado sin oposición, para los efectos establecidos en los artículos 40, 309, del Código General del Proceso (carpeta 32).

Vencido el término de que tratan dichos artículos, vuelvan las diligencias al Despacho para resolver el memorial que reposa en el doc. 35 del expediente digital.

2. Se ponen en conocimiento los informes presentados por el secuestre que obran en los docs. 33 y 34 del expediente digital.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez